



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2021-MPT

Pampas, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 04-2021-ACP-A-H-T, con Exp. N° 00009555, enviado por el alcalde del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba; Informe Legal N° 635-2021-DAC-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 204-2021-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 1759-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 314-2021-MPT/SG de Secretaría General; Informe N° 114-2021-E-UOCyCP/MPT, de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 608-2021-SGSP-GDS/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 266-2021-DAC-GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 1917-2021-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Oficio N° 04-2021-ACP-A-H-T, el alcalde del Centro poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba, solicita acreditación con resolución al tesorero y administrador; adjuntando el Acta de Sesión Extraordinaria de concejo, de fecha 04 de octubre 2021, y Resolución de alcaldía N° 01-2021-MCP-A-H-T, mediante la cual designa a los responsables en la administración y en el cargo de Tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado Ayacancha;

Que, a través del Informe Legal N° 635-2021-DAC-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía designando a los responsables de las cuentas bancarias del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba;

Que, con Informe N° 204-2021-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 1759-2021-SGSP-GDS/MPT el Sub Gerente de Servicios Públicos; e Informe N° 1113-2021-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social; solicitan reconocimiento mediante acto resolutorio, la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 314-2021-MPT/SG, dirigido al Gerente de Desarrollo Social, la Secretaria General, comunica que con Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MPT, de fecha 29 de setiembre 2021 se designó a los responsables del manejo de la cuenta corriente de la municipalidad del centro poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja, al Sr. Rafael Castro Rojas como administrador y Sr. German Quispe Susaya como tesorero de la municipalidad del centro poblado antes mencionado; para su análisis e informe respectivo;

Que, con Informe N° 114-2021-E-UOCyCP/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; informa que el Sr. Rafael Castro Rojas y Sr. German Quispe Susaya, son regidores del centro poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba, por lo que solicita la anulación de la Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MPT, y el reconocimiento de los nuevos responsables del manejo de la cuenta corriente del centro poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba;

Que, a través del Informe N° 608-2021-SGSP-GDS/MPT el Sub Gerente de Servicios Públicos, expresa, que habiéndose levantado las observaciones realizadas por Secretaría General, que se realicen los trámites a fin de lograr el reconocimiento de los nuevos responsables del manejo de la cuenta corriente de la municipalidad del centro poblado de del centro poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2021-MPT

Pampas, 26 de noviembre de 2021

Que, mediante Informe N° 266-2021-DAC-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, considera factible revocar la Resolución de Alcaldía N° 214-2021-MPT, y seguir con los cambios correspondientes, en concordancia con el Artículo 203° Revocación, Numeral 203.2, 203.2.3 de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales 274444;

Que, con Informe N° 1917-2021-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo, a los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2021-MPT, de fecha 29 de setiembre 2021, con la que se designó a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES

BALTAZAR MALLMA, MACARIO
ROJAS CHAHUA, SEDONIO VICTOR

CARGO

ADMINISTRADOR
TESORERO

DNI

23665682
20043887

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Ayacancha, distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, asimismo DISPONER que la oficina de informática, realice la Publicación del presente acto resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE